



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Abril de 1978.-

109 - 78

Expte. n° 149/78

VISTO:

La resolución n° 917 D.G.P. del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación por la cual se dispone la baja del Sr. Vicente Emeterio Rocha de todas las tareas en que revista en la Universidad;

POR ELLO; teniendo en cuenta el dictamen producido por Asesoría Jurídica como lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer por razones de servicio el cese de funciones del Sr./ Vicente Emeterio ROCHA, M.I. n° 7.246.734, a partir del primer día hábil posterior al de su notificación.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección General de Administración a abonar al agente mencionado en el artículo 1° la indemnización prevista en el artículo 4° de la Ley n° 21.274, conforme al dictamen producido por la citada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

|                |
|----------------|
| U. N. Sa.      |
| S. AC.         |
| <i>[Firma]</i> |
|                |
|                |

*[Firma]*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR